



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PROPUESTAS TRASLADADAS AL COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA PARA FOMENTAR LA MEDIACIÓN, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0122]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0122, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuestas trasladadas al Colegio de Abogados de Cantabria para fomentar la mediación, publicada en el BOPCA n.º 30, de 18.10.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0122]

"El viernes 2 de septiembre de 2011 se celebró reunión en la Consejería de Presidencia y Justicia con el Presidente del Colegio de Abogados de Cantabria. Presidida por la Consejera, fueron convocados también los Directores Generales de Justicia y de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria.

Uno de los temas abordados fue la puesta en conocimiento del Decano de la necesidad de abordar la reducción de la litigiosidad.

Por la Consejera se manifestó su interés por la mediación como vía de solución de problemas y de esta forma evitar pleitos ya iniciados o de previsible iniciación. Esta iniciativa ha sido trasladada también en las reuniones celebradas por la Consejera y el equipo de la Dirección General de Justicia con la Comisión Mixta de Jueces, Comisión Mixta de Secretarios Judiciales, Fiscal Superior, Juntas de Gobierno del Colegio de Procuradores y de Graduados Sociales, así como con el Decano del Colegio de Registradores.

Esta pretensión conlleva una toma de postura del Gobierno ante el recurso de inconstitucionalidad planteado por la Abogacía del Estado contra los artículos 25.1 y 2 y 33 de Ley 1/2011 de 28 de marzo, de Mediación en Cantabria. Paralelamente comenzarán los trabajos en la Dirección General de Justicia para el desarrollo reglamentario de la misma que habrán de concluir en mayo de 2012 en virtud de lo dispuesto en la propia ley.

El recurso a la mediación como forma de evitar la saturación en la Administración de Justicia se ha integrado dentro del Plan de reducción de la litigiosidad cuyo borrador redactado por la Consejería de Presidencia y Justicia se encuentra sometido a informe de todos los operadores jurídicos como paso previo a su aprobación definitiva."